



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

ANEXO

BASES APLICABLES AL LLAMADO

Bases aplicables al llamado a Contratación Directa por Trámite Simplificado conforme el artículo N° 147 del Decreto N° 893/2012.

Jurisdicción o entidad contratante:	POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
Denominación de la UOC:	Departamento de Compras (279/00)
Domicilio:	Calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, Barrio Uno - EZEIZA (1804) – Provincia de BUENOS AIRES.
Correo electrónico:	compras@psa.gob.ar
Fax:	5193-0200 Interno 99928

Tipo: CONTRATACION DIRECTA	N° 40	Ejercicio: 2016
Causal del procedimiento: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD.		

N° de Expediente: EXPPSA:1735	Ejercicio: 2016
Rubro comercial: : 45 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	
Objeto de la contratación: Contratación de un servicio de recolección de residuos patológicos.	

Costo del pliego: Sin Costo.

Notificaciones:

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA Departamento de Compras. <u>Por correo postal:</u> Joaquín V. González 100 Oficina 2002, Barrio Uno, EZEIZA, Provincia de BUENOS AIRES - CP 1804 <u>Por correo electrónico:</u> ofertas@psa.gob.ar	19 de septiembre de 2016 a las 13 hs

ACTO DE APERTURA

Lugar	Día y Hora
POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – Departamento de Compras.	19 de septiembre de 2016 a las 13 hs



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

ESPECIFICACIONES TECNICAS

<u>Nº de Renglón</u>	<u>Nº Catalogo</u>			<u>Descripción</u>	<u>Unidad de medida</u>	<u>Cantidad</u>
	<u>IPP</u>	<u>Clase</u>	<u>Item</u>			
1	335	5155	1	Servicio de recolección de residuos patogénicos.	MES	12



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO:

Contratación de UN (1) servicio de recolección y transporte de residuos patogénicos generados en el ámbito de la Dirección de Sanidad, Promoción y Prevención de la Salud de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

REGLON N° 1

Servicio de recolección y transporte de residuos patogénicos, en embalajes de 45 litros. (30 x 30 x 50 cm, Tolerancia +/- 10 %), con una frecuencia mensual del retiro de los mismos, por un año de duración.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

La prestación del servicio deberá cubrir la totalidad de los residuos patogénicos tipo Y.1. (Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas para salud humana y animal) generados en el ámbito de la Dirección de Sanidad, Promoción y Prevención de la Salud de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 24.051 de residuos peligrosos.

El prestador proveerá mensualmente a la Dirección de Sanidad, Promoción y Prevención de la Salud los contenedores necesarios para la disposición de los residuos patogénicos, que constarán de UNA (1) caja de cartón corrugado de TREINTA (30) cm. de ancho, por TREINTA (30) cm. de largo y CINCUENTA (50) cm. de profundidad, UNA (1) bolsa roja de polietileno y precintos de seguridad para su cierre.

Será obligación del adjudicatario la provisión de los productos, mano de obra, implementos, elementos de aseo personal y maquinarias necesarias para realizar la totalidad de los trabajos de recolección y transporte de los residuos, así como también de la provisión a su personal de los elementos de seguridad necesarios en un todo de acuerdo con la naturaleza de las tareas a realizar y según la norma legal vigente.

A mes vencido, el adjudicatario tendrá la obligación de hacer entrega a la Dirección de Sanidad, Promoción y Prevención de la Salud del certificado de tratamiento de los residuos recolectados emitido por la autoridad de jurisdicción con competencia en la materia.

El oferente deberá acreditar fehacientemente, antes de la contratación del servicio, las habilitaciones correspondientes. (OPDS, CNRT, etc.)

Los distintos contratistas que realizan trabajos para esta POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA deberán cumplimentar con los siguientes puntos, a saber:

- Relación laboral
- Ley de Higiene y Seguridad



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

1. Programa de Seguridad o Memoria descriptiva en caso de que corresponda.
 - Programa de Seguridad: Es para personal bajo relación de dependencia.
 - Programa de Seguridad 51: En caso de que las tareas duren más de 7 días.
 - Programa de Seguridad 319: En caso de que las tareas duren de 1 a 7 días.

Se dara comienzo a las tareas una vez que el Programa de Seguridad está con el sello de APROBADO por la ART y la restante documentación adjunta se encuentra completa.

- Memoria Descriptiva: Personal Autónomo o Monotributista.
Se puede dar comienzo a las tareas una vez que el Programa de Seguridad está con las firmas del Responsable de Obra, el Apoderado de la Empresa y el Responsable de Higiene y Seguridad y la restante documentación adjunta se encuentra completa.

Tareas que llevan Programa de Seguridad: Son todas las referentes a obras de infraestructura, excavación, demolición, remodelación, etc., las que se realicen con electricidad, (aires acondicionados), trabajos en alturas (Antenas, silletas), y espacios confinados (trabajos en tanques, calderas, etc.), entre otros.

En caso de que las tareas a realizarse no requieran Programas de Seguridad o Memoria Descriptiva, la empresa contratista de igual manera debe dar cumplimiento a la Ley de Relación Laboral y Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo, debiendo cumplimentar los puntos 3, 4, 5, 6 y 7 y 8 según corresponda y los Instructivos o procedimientos de trabajo, como a continuación se describe:

2. Aviso de Obra: Solamente personal Bajo dependencia;
3. Registro de Entrega de Elementos de Protección Personal (EPP);
4. Capacitación Periódica del personal en materia de Higiene y Seguridad;
5. Visitas periódicas del Profesional de Higiene y Seguridad;
6. Nómina Mensual emitida por la ART: En caso de que estén bajo relación de dependencia;
7. Constancia de Monotributo o Autónomo: En caso de que no sea personal bajo relación de dependencia, Constancia de Relación Laboral y pago del mismo mensual.
8. Seguro de accidentes personales con cláusula de no repetición a nombre de PSA y pago del mismo mensual.



Ministerio de Seguridad

Policía de Seguridad Aeroportuaria

Instructivos de Trabajo (Circular 02/2014 - ANEXO A, B y C)

Instructivo N° 1: Inducción General de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.

Instructivo N° 2: Elementos de Protección Personal.

Instructivo N° 3: Trabajos en altura.

Instructivo N° 4: Trabajos con Electricidad.

Instructivo N° 5: Trabajos con Materiales Inflamables.

Instructivo N° 6: Levantamiento Manual de Cargas.

Instructivo N° 7: Escaleras de Mano.

Instructivo N°8: Máquinas y Herramientas Manuales.

Los gastos de inscripción en las bases de datos de las autoridades de aplicación correspondientes quedarán a cargo del adjudicatario.



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. VISTA Y RETIRO DE LAS BASES.

Las presentes Bases pueden consultarse y retirarse en la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – Departamento de Compras – Calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, Barrio Uno - EZEIZA (1804) – Provincia de BUENOS AIRES, de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 horas en días hábiles, hasta la fecha y hora fijada para la Presentación de Ofertas o en el Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar.

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los documentos relativos al presente procedimiento de selección, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber recibido o comprado los documentos en el organismo contratante o haberlos descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no los hubiesen retirado, comprado o descargado no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la Apertura de las Ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

2. CONSULTAS A LAS BASES Y CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS.

Las consultas a las presentes Bases aplicables al Llamado deberán efectuarse por escrito a la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – Departamento de Compras – Calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, Barrio Uno - EZEIZA (1804) – Provincia de BUENOS AIRES, o bien por correo electrónico a compras@psa.gov.ar hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha y hora fijada para la presentación de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Las circulares aclaratorias emitidas por el Organismo, bien sea de oficio o con motivo de una consulta, serán comunicadas con CUARENTA Y OCHO (48) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares modificatorias serán difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se difundió, publicó y comunicó el llamado original con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares serán comunicadas a todas las personas que hubiesen retirado, comprado o descargado las Bases y al que hubiere efectuado la consulta, si la circular se emitiera como



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

consecuencia de ello, en forma válida tanto en la dirección de correo electrónico que hubiere consignado el interesado al obtener las Bases desde el sitio de Internet o bien en la que hubiese denunciado al retirar las Bases del organismo contratante.

3. FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

Serán consideradas aquellas propuestas que sean presentadas hasta el día 19 de septiembre de 2016 a las 13 horas:

- En el Departamento de Compras de esta POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA sita en el Barrio Uno, Calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano - EZEIZA (1804) – Provincia de BUENOS AIRES.
- Enviadas por correo postal a Joaquín V. Gonzalez 100 esquina Jose Hernández Barrio Uno Ezeiza Provincia de Buenos Aires Oficina 2002 CP1804 y recibidas en esta casilla de correo hasta el día y horario anteriormente mencionado. Deberá cumplimentar con los recaudos enunciados en el Artículo 63 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.
- Por correo electrónico a ofertas@psa.gob.ar.

Si la propuesta es presentada fuera del término estipulado se tendrá como NO PRESENTADA.

La oferta deberá cumplir, con los siguientes requisitos:

- a) Deberá ser redactada en idioma nacional;
- b) Deberá estar firmada, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal;
- c) Se presentara solo en original, sin necesidad de adjuntar copia de la misma;
- d) Las testadura, enmiendas, raspaduras o interlineas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta;
- e) El sobre, caja o paquete que la contenga se deberá presentar perfectamente cerrado y consignara en su cubierta la identificación del procedimiento de selección al que corresponde, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de la oferta y el lugar, día y hora del acto de apertura.
- f) Los oferentes juntamente con la presentación de la oferta, en nota separada, deberán indicar el domicilio especial para el procedimiento de selección. Éste será considerado como “constituido” y se tendrá como válido para todas las notificaciones referidas al trámite administrativo de la presente Contratación. Además deberá, indicar números de teléfonos, Fax y direcciones de correos electrónicos, si lo tuviera.
- g) La oferta deberá especificar el precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, en la moneda de cotización fijada



Ministerio de Seguridad
Policia de Seguridad Aeroportuaria

en las presentes Bases. El precio cotizado deberá ser el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

- h)** Toda **oferta nacional** deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal.
- i)** La oferta deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se informe, la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su **balanza comercial** en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente.
- j)** Toda fotocopia que integre la oferta deberá ser legible y estar autenticada o certificada por escribano público o por autoridades judiciales o administrativas competentes.
- k)** Deberá estar acompañada por la garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido.
- l)** Los documentos redactados en idioma extranjero, deberán acompañarse con su correspondiente traducción hecha por Traductor Público Matriculado y certificado por el Colegio Público de Traductores.
- m)** La cotización deberá efectuarse preferentemente en el Formulario que forma parte integrante del presente como Anexo I.
- n)** El oferente deberá declarar bajo juramento al momento de presentar su oferta que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N°312/2010.

4. OFERTAS ALTERNATIVAS.

Se admitirán ofertas alternativas, entendiéndose como tales a aquellas que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas previstas en las presentes Bases, ofrezcan distintas soluciones técnicas que hagan que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

5. COMPRE TRABAJO ARGENTINO (LEY 25.551).

A fin de garantizar el efectivo cumplimiento del Régimen de Compre de Trabajo Argentino (<http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/70000-74999/71147/norma.htm>), toda oferta nacional deberá ser acompañada por una Declaración Jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal de acuerdo a lo establecido por el Artículo 11 del decreto 1600/2002.

La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

Se deja constancia que la precisión en las descripciones de los productos, se rige por el sistema de identificación de bienes y servicios de utilización común creado por la Decisión



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

Administrativa N° 344 de fecha 11/6/1997, identificado por el número de catálogo que acompaña cada renglón.

6. COMPRE MIPYME (LEY 25.300 y Decreto N° 1075/01).

La condición de MIPYME deberá acreditarse mediante certificación sin salvedades rubricada por Contador Público matriculado con la correspondiente intervención del Consejo Profesional. De la mencionada certificación debe surgir claramente que la firma oferente cumple con los requisitos previstos por la legislación vigente en la materia.

7. CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR

Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean iguales o superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) deberán poseer el Certificado Fiscal para Contratar vigente.

A los fines de dar por cumplido el requisito de existencia de Certificado Fiscal para Contratar vigente, será suficiente con que el Organismo Contratante verifique tal circunstancia de habilitación en la página "Web" de la Administración Federal de Ingresos Públicos (<http://www.afip.gov.ar>) o en la página de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.argentinacompra.gov.ar), sin ser necesario que el certificado sea presentado por el oferente.

8. OFERTAS PARCIALES:

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas comprendidas en el artículo 1º de la Ley N° 25.300 podrán presentar ofertas parciales estipulándose como módulo mínimo un VEINTE POR CIENTO (20%) de cada renglón.

9. MONEDA DE COTIZACION.

La propuesta económica deberá ser formulada en moneda nacional. No se aceptarán propuestas en moneda distinta y, dado el caso, serán automáticamente desestimadas.

Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A y todo otro impuesto, arancel o tasa que corresponda abonar para la comercialización. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dichos valores se hallan incluidos en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por SESENTA (60) días CORRIDOS, contados a



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual y así sucesivamente.

11. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de su oferta.

Dicha garantía deberá constituirse en algunas de las formas previstas en el artículo N° 101 del Anexo al Decreto 893/2012.

Para el caso de optar por integrar la garantía mediante póliza de caución, la misma deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación. La/s firma/s de los Representantes, Apoderados o Responsables de la Entidad Aseguradora contenida/s en las pólizas de caución y avales de un Banco Nacional, emitidas con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligaciones contraídas por parte de los Oferentes, deberán certificarse por Escribano Público Nacional.

El incumplimiento parcial o total de lo solicitado en este párrafo, será causal de inadmisibilidad de la oferta.

Para el caso de optar por integrar la garantía mediante Cheque Certificado, el mismo deberá estar confeccionado a la orden de PSA 4007/382 CUT PAGADORA.

En el caso de optar por integrar la garantía en efectivo, el mismo deberá depositarse en la siguiente cuenta: Banco Nación Nro: 92100020126708 (DENOMINACION: PSA 4007/382 CUT PAGADORA).

La integración en Pagaré a la vista suscripto por quien tenga el uso de la firma social o actuare con poderes suficientes, será válida solamente cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-), y no será combinable con las restantes enumeradas precedentemente.

No será necesario presentar garantía cuando el monto de la misma no fuera superior a PESOS CINCO MIL (\$5.000.-) y en los otros casos contemplados en el Artículo N°103 del Anexo al Decreto N°893/2012.

12. DOCUMENTACIÓN.

Los oferentes deberán presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla:

a) Garantía de mantenimiento de la oferta.

De acuerdo a lo detallado en el punto 11 “Garantía de Mantenimiento de la Oferta”.



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

b) Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). (*Título VIII, Capítulo I del Anexo del Decreto N° 893 del 7 de junio del 2012, concordante con la Disposición N° 6/12 de la Subsecretaría de Tecnología y Gestión*).

No constituye requisito exigible para la presentación de Ofertas la Inscripción Previa en el Sistema de Información de Proveedores, bastará con la Preinscripción al Sistema de Información de Proveedores accediendo al sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

Oferentes no Inscriptos en el S.I.P.R.O.: Deberán acompañar la documentación respaldatoria de los datos cargados en la preinscripción, según lo detallado en Anexo III del presente. (Art. 235 del Decreto N° 893/12, concordante con la Disposición N° 6/12 de la Subsecretaría de Tecnología y Gestión).

Oferentes Inscriptos en el S.I.P.R.O.: Deberán acompañar la documentación respaldatoria de los datos que hubieren variado según lo detallado en Anexo III del presente. (Art. 236 del Decreto N° 893/12, concordante con la Disposición N° 6/12 de la Subsecretaría de Tecnología y Gestión).

c) Preferentemente el formulario de cotización que forma parte integrante del presente como Anexo I.

13. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de toda la normativa que rige el llamado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación de las Bases con la oferta.

14. APERTURA DE LAS OFERTAS Y VISTA.

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto de apertura, se procederá a abrir las ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia y de todos aquellos que desearan presenciarlo. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no se recibirán otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora en el mismo lugar.

El Acta será firmada por los funcionarios y por los oferentes presentes que desearan hacerlo. Los originales de las ofertas, serán rubricados por los funcionarios que presidan el Acto y se exhibirán a los oferentes por el término de DOS (2) días, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura.



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

15. CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES (Artículo 84 del Anexo al Decreto N° 893/12).

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a. Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b. Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integra.
- c. Si tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlineas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- d. Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del correcto.
- e. Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f. Si fuere formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- g. Si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en el SIPRO a la fecha de comienzo del periodo de evaluación de la ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimientos en que no sea obligatorio presentar junto con la oferta la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.
- h. Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACION NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del decreto 1023/2001 y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- i. Si contuviera condicionamientos.
- j. Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- k. Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- l. Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- m. Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el art. 86 del Anexo al Decreto 893/2012.
- n. Si transgrede la prohibición prescripta por el Art. 67 del Anexo al Decreto 893/2012.



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

16. CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES (Artículo 85 del Anexo al Decreto N° 893/12).

- a. Si la oferta estuviere firmada en parte si y en parte no.
- b. Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error en el importe de la garantía no supere el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.
- c. Si no se acompañare la documentación que de conformidad con el Anexo al Decreto 893/2012 y con las Bases Aplicables al Llamado, se debe suministrar en el momento de presentar la oferta. Si no fuere subsanado, o bien si presentada la documentación en ese lapso se comprobara que los requisitos exigidos no estaban vigentes al momento de la apertura de ofertas, se desestima la oferta.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretara en todos los casos en el sentido de brindar a la jurisdicción o entidad contratante la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

En estos casos la comisión evaluadora o la unidad operativa de contrataciones, deberá intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de CINCO (5) días, bajo apercibimiento de desestimar la oferta.

La corrección no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

17. CAUSALES DE INELEGIBILIDAD (Artículo 86 del Anexo al Decreto N° 893/12).

Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el Art. 16 del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:

- a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescrito en el Art. 28 del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquellas.
- b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescrito por el Art. 28 del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones.
- c) Se trate del cónyuge o pariente hasta primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescrito por el Art. 28 del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones.
- d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.

- e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la administración Nacional de acuerdo a lo prescripto en el Art. 28 del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones.
- f) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.
- g) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones.

18. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS.

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo a lo requerido en las Bases aplicables al llamado y las Especificaciones Técnicas, resulte la más conveniente teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

En caso empate de ofertas, a fin de hacer valer la preferencia establecida en el artículo 8° del Decreto N°312/10 los oferentes deberán acreditar fehacientemente la contratación de personal con discapacidad, y en su caso la cantidad, mediante la presentación de la documentación que acredite vínculo laboral con dicho personal como así también el correspondiente Certificado Único de Discapacidad otorgado por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION.

19. ALTA EN EL PATRON UNICO DE ENTES.

Para resultar adjudicatario el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA que administra la SECRETARIA DE HACIENDA dependiente del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición N° 40 de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION y N° 19 de la TESORERIA GENERAL DE LA NACION de fecha 8 de julio de 2010, ambas de la citada cartera de Estado, o las que en el futuro las reemplacen.

20. ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Una vez efectuada la recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, se decidirá la adjudicación, la que será notificada a los adjudicatarios y al resto de los oferentes.



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

Dentro del plazo de mantenimiento de la oferta, se procederá a emitir la orden de compra y su notificación al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato.

21. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El adjudicatario deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de la oferta.

Dicha garantía deberá constituirse en algunas de las formas previstas en el Artículo N° 101 del Anexo al Decreto 893/2012, tal como se especifica en el punto 11 “Garantía de Mantenimiento de la Oferta”.

22. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio comenzará a prestarse dentro de los TREINTA (30) días corridos a contar a partir de la entrega de la Orden de Compra respectiva.

Los residuos serán recolectados con una frecuencia MENSUAL, en días hábiles, dentro del horario de 09:00 a 17:00 horas. Para ello, el prestador deberá coordinar su visita con una antelación no menor a las CUARENTA Y OCHO (48) horas con la Dirección de Sanidad, Promoción y Prevención de la Salud, al teléfono (011) 5166-4881, o al correo electrónico: sanidad@psa.gob.ar.

El servicio será prestado en las instalaciones de la Dirección de Sanidad, Promoción y Prevención de la Salud, localizadas en el Instituto de Formación Ezeiza (IFE), sito en Autopista Richieri, km. 25,5, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

23. PENALIDADES Y SANCIONES.

a) Los Oferentes/Adjudicatarios podrán ser pasibles de las siguientes penalidades (*Art. 126 y siguientes del Anexo al Decreto N° 893/2012*):

- a1)** Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta
- a2)** Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato.
- a3)** Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.
- a4)** Rescisión por su culpa.

La multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones será del CERO COMA CINCO (0,5) POR CIENTO del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada DIEZ (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de CINCO (5) días hábiles.

La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

Las penalidades no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentado por el interesado y aceptado por el Organismo Contratante.

b) Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los Oferentes/Adjudicatarios podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, las que serán aplicadas por la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente de la Secretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros (*Artículo N° 131 y siguientes del Decreto N° 893/2012*):

- b1)** Apercibimiento.
- b2)** Suspensión.
- b3)** Inhabilitación.

24. RECEPCIÓN DEFINITIVA.

La recepción de los bienes tendrá carácter provisional y la conformidad definitiva o el rechazo se informará dentro del plazo de DIEZ (10) días a partir del día hábil siguiente a la entrega de los mismos y cumplimentado todo lo requerido en las especificaciones técnicas.

En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si el Organismo Contratante no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes se tendrán por recibidos de conformidad.

El área requirente procederá a la inspección y verificación de los insumos recepcionados, los cuales serán sometidos a pruebas a fin de determinar que el producto entregado coincide con lo solicitado en las presentes Bases.

25. MONEDA Y FORMA DE PAGO.

El pago se realizara en la moneda de curso legal en la REPÚBLICA ARGENTINA (Pesos).

Las facturas deberán ser presentadas o remitidas a la mesa de entradas del Organismo por triplicado luego de operada la conformidad definitiva de la recepción, y se pagarán dentro de los TREINTA (30) DÍAS corridos contados a partir del día siguiente al de la entrega de las mismas.

Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio.

A partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido para el pago, el proveedor podrá reclamar por nota, en el Área Mesa de Entradas, la liquidación de intereses por mora que pudieran corresponderle.

Si la demora en el pago no obedeciera a causas imputables al acreedor dichos intereses se calcularán conforme al promedio de tasas de interés pasivas mensuales para operaciones en pesos que publica el Banco de la Nación Argentina, los que correrán desde la fecha del vencimiento del plazo para el pago no efectuado en término hasta el momento en que se



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

remita comunicación fehaciente al acreedor de que los fondos se encuentran a su disposición.

26. RÉGIMEN NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN.

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución se regirán por el Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, el reglamento aprobado por el Decreto N°893/12 y las disposiciones que se dicten en su consecuencia, por los pliegos de de bases y condiciones, por el contrato, convenio u orden de compra, según corresponda, sin perjuicio de la aplicación directa de las normas del Título III de la Ley N° 19.549 y sus modificaciones cuando fuera pertinente.

Asimismo, resultan de aplicación la Ley N° 25.551 de Compre Trabajo Argentino y su reglamentación Decreto N° 1600/2002 y normas complementarias, así como la Ley 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y Decreto 1075/2001.

Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios.
- b) Decreto N° 893/12 y las normas que se dicten en su consecuencia.
- c) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- d) Las presentes Bases aplicables al llamado.
- e) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- f) La adjudicación.
- g) La Orden de Compra.

27. JURISDICCION APLICABLE.

A todos los efectos legales emergentes de la presente Contratación serán competentes los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la localidad de LOMAS DE ZAMORA, Provincia de BUENOS AIRES.

28. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA.

- a. La obligación de cumplimentar exclusiva y excluyentemente y sin derecho a reembolso o resarcimiento alguno, la totalidad de las normas administrativas, comerciales, laborales, impositivas, previsionales, de cobertura aseguradora o de cualquier otra índole - tanto nacionales, provinciales o municipales- que le resulten inherentes como consecuencia de la actividad que desarrolle por el presente, asumiendo idéntica responsabilidad con relación a su personal. El Organismo Contratante podrá, a su solo juicio y en cualquier oportunidad, requerir la documentación que acredite dicho cumplimiento.



Ministerio de Seguridad

Policía de Seguridad Aeroportuaria

- b. La obligación de presentar un certificado de no repetición de la ART contratada para el personal que prestara servicios, a favor de esta POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.
- c. La obligación de resarcir en forma integral los daños que sus incumplimientos ocasionen al organismo contratante.
- d. El adjudicatario deberá presentar junto con la factura la documentación que acredite el vínculo laboral con el personal con discapacidad como así también el correspondiente Certificado Único de Discapacidad otorgado por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION. En el caso de no adjuntar dicha documentación no se abonara la factura hasta tanto sea presentada la misma.

29. FACULTADES DEL ORGANISMO CONTRATANTE.

- a. El Organismo Contratante podrá dejar sin efecto el presente procedimiento de Contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del Contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- b. Aumentar o disminuir de forma unilateral hasta un VEINTE POR CIENTO (20 %) el monto total del contrato, en las condiciones y precios pactados y con la adecuación de los plazos respectivos. El aumento o disminución podrá exceder el VEINTE POR CIENTO (20%), en cuyo caso se requerirá la conformidad del cocontratante. En ningún caso el aumento o disminución podrá exceder el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto total del contrato.
- c. El poder de control, inspección y dirección de la respectiva contratación.
- d. La facultad de imponer penalidades de las previstas en el presente Régimen a los oferentes cuando éstos incumplieren sus obligaciones.

30. PACTO DE CONFIDENCIALIDAD:

Al momento de producirse el perfeccionamiento del contrato, el adjudicatario deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad en resguardo de la información a la que pueda acceder, con motivo de la ejecución del contrato. Se adjunta como ANEXO II “ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA TERCEROS CONTRATANTES CON LA POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA”, para su conocimiento.



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

EXPEDIENTE N° 1735/2016

FECHA DE APERTURA: 19/09/2016

CONTRATACION DIRECTA N° 40/2016

HORA DE APERTURA: 13 horas

ANEXO I

“FORMULARIO DE COTIZACIÓN”

El que suscribe.....
Documento de identidad..... en nombre y representación de la
Empresa..... con domicilio legal en la
calle..... N°..... Localidad.....
Teléfono..... Fax..... Mail.....
N° de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según
consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y
técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

RENG	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS DE ACUERDO A LAS PRESENTES BASES	PRECIO UNITARIO (incluye iva)	TOTAL
1	12	MES	335-5155-1 Servicio de recolección de residuos patogénicos		
TOTAL DE LA OFERTA: PESOS				\$	

SON PESOS: _____

FORMA DE PAGO: _____

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: _____

PLAZO DE ENTREGA: _____

Firma y sello del Oferente



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

ANEXO II

“ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA TERCEROS CONTRATANTES CON LA POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA”

Nombre *), con DNI, domiciliado en, asume –y así se compromete en nombre de (empresa prestadora)- que no podrá comunicar a persona alguna la información de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del contrato que la une con la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, salvo que la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA lo hubiera autorizado expresamente en forma previa y por escrito para hacerlo. Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo del contrato o de su resolución, haciéndose responsable de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la violación a esta cláusula y sin perjuicio de las responsabilidades penales que correspondieren. El deber de sigilo comprometido, concierne también a la totalidad de los aspectos de las tareas desempeñadas en cumplimiento del contrato que la une con la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, tanto técnicos como operativos y de cualquier otro orden que importen la difusión a terceros de las cuestiones de cualquier índole o naturaleza vinculadas con aquellas y/o con terceros vinculados a los servicios prestados por la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA. La obligación de confidencialidad que se asume comprende sin excepción a los representantes legales, directivos, empleados y en general a cualquier persona por la cual la declarante resulte responsable en tanto hayan tomado conocimiento de información de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA en virtud de la ejecución del contrato, comprometiéndose a poner en conocimiento de los mismos dicho deber y las penalidades que implica su violación. Asimismo se compromete a adoptar las medidas de seguridad adecuadas para impedir el acceso a dicha información por personas no autorizadas.

Conformes las partes, previa lectura y ratificación, firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad dea los días del mes de de 2016.

*(En caso de que el contratante sea una persona jurídica deberá ser suscripto por el representante legal con acreditación suficiente de la personería).



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

ANEXO III

Oferente	Tipo de Información	Datos	Documentación Respaldata	Formulario Estándar
Personas Físicas	General	Nombre y Apellido completo Fecha de nacimiento Nacionalidad Número Documento de Identidad	Copia fiel del Documento Nacional de Identidad	Formulario Web y Personas Físicas Anexo I Declaración Jurada
		Estado Civil	Lo declara el oferente al realizar la preinscripción	Personas Físicas Anexo I Declaración Jurada
		Profesión	Fotocopia de la matrícula profesional o Título Habilitante	Personas Físicas Anexo I Declaración Jurada
		Domicilio real, especial, número de fax y dirección de correo electrónico	Lo declara el oferente al realizar la preinscripción	Formulario Web y Personas Físicas Anexo I Declaración Jurada
		Número de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T)	Lo constata el organismo mediante internet	Formulario Web y Personas Físicas Anexo I Declaración Jurada
		Información sobre principales clientes del sector público y privada, según el monto de facturación en los últimos TRES (3) años.	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Informe de Principales clientes Antecedentes comerciales Declaración Jurada
	Habilidad	Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la Administración Pública Nacional
	Elegibilidad	Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad del oferente establecidas en el Decreto 893/12.	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de Elegibilidad
	Impositiva y Previsional	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)	Personas Físicas Anexo I Declaración Jurada
		O datos del Certificado Fiscal para contratar vigente	Lo verifica el organismo en internet	No hay
Personas Jurídicas	General	Razón Social, lugar y datos del Contrato Constitutivo (lugar, fecha, objeto y duración)	Copia fiel del contrato social o estatuto y sus modificaciones	Personas Jurídicas Anexo I Declaración Jurada
		Número de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T)	Lo verifica el organismo en internet	Personas Jurídicas Anexo I Declaración Jurada
		Domicilio real y especial, número de fax y correo electrónico	Lo declara el oferente al realizar la preinscripción	Formulario Web y Personas Jurídicas Anexo I Declaración Jurada



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

		Datos de Inscripción Registral del Contrato Constitutivo y de sus modificaciones. Las personas jurídicas en formación Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente	Copia fiel del Contrato Social o Estatuto y sus modificaciones con Constancia de Inscripción en el Registro correspondiente. Copia fiel u original de la constancia que expida el registro respectivo	Personas Jurídicas Anexo I y II Declaración Jurada
		Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.	Copia fiel del Contrato Social o Estatuto, sus modificaciones, Actas de Directorio, Actas de Asamblea Resoluciones de los socios.	Personas Jurídicas Anexo III Declaración Jurada
		Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.	Copia fiel del Contrato Social o Estatuto, sus modificaciones, Actas de Directorio, Actas de Asamblea resoluciones de los socios.	Personas Jurídicas Anexo III Declaración Jurada.
		Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los último TRES (3) años.	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Informe de los Principales clientes Antecedentes comerciales Declaración Jurada
	Habilidad	Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de los causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la Administración Pública Nacional
	Elegibilidad	Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad del oferente establecidas en el Decreto 893/12.	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de Elegibilidad
	Laboral	Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de cumplimiento de legislación laboral vigente
	Impositiva y Previsional	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)	Personas Físicas Anexo I Declaración Jurada
		O datos del certificado fiscal para contratar vigente	Lo verifica el organismo en internet	
	Contable	Datos del Balance General correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta	Balance firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda	Informe de Balance cierre de ejercicio Declaración Jurada
Agrupaciones de colaboración y Uniones Transitorias de Empresas	General	Denominación, lugar, fecha y objeto del compromiso de constitución	Copia fiel del compromiso de constitución con la correspondiente inscripción en los registros públicos correspondiente o constancia de inicio de trámite	Agrupaciones de colaboración y uniones transitorias de empresas Anexo I Declaración Jurada



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

		Domicilio real y especial, número de fax y correo electrónico	Lo declara el oferente al realizar la preinscripción	Formulario Web y Agrupaciones de colaboración y Uniones Transitorias de Empresas Anexo I Declaración Jurada
		Número de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T)	Lo verifica el organismo en internet	
		Declaración de Solidaridad de sus integrantes	Documento que acredite la declaración	
		Datos de Inscripción Registral del Compromiso de Constitución y sus modificaciones o datos del trámite de inscripción	Copia fiel del compromiso de constitución con la correspondiente inscripción en los registros públicos correspondiente o constancia de inicio de trámite	Agrupaciones de colaboración y Uniones Transitorias de Empresas Anexo I y II Declaración Jurada
		Identificación de las personas físicas o jurídicas que la integran	Copia fiel del compromiso de constitución	Agrupaciones de colaboración y uniones transitorias de empresas Anexo III Declaración Jurada
		Identificación de las personas físicas que integran cada empresa	Copia fiel del contrato social de cada empresa y modificaciones	
		Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos TRES (3) años.	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Informe de principales clientes Antecedentes comerciales Declaración Jurada
	Habilidad	Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACION PÚBLICA NACIONAL	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de habilidad para Contratar con la Administración Pública Nacional
	Elegibilidad	Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad del oferente establecidas en el Decreto 893/12.	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de Elegibilidad
	Laboral	Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de cumplimiento de legislación laboral vigente
	Impositiva y Previsional	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)	Personas Físicas Anexo I Declaración Jurada
		O datos del certificado fiscal para contratar vigente	Lo verifica el organismo en internet	
	Contable	Datos del Balance General correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta	Balance firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda	Informe de Balance cierre de ejercicio Declaración jurada
Cooperativas mutuales y otros	General	Denominación	Copia fiel del Acta de Asamblea Constitutiva y Estatutos u otros	Formulario web y resto de formularios
		Lugar, fecha, objeto, duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción registral	Copia fiel del Acta de Asamblea Constitutiva y Estatutos u otros	Cooperativas mutuales y otros Anexo I Declaración Jurada



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

		Domicilio real y especial , número de fax y de correo electrónico	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Formulario web , cooperativas , mutuales y otros Anexo I Declaración Jurada
		Numero de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T)	Lo verifica el organismo en internet	Formulario web y resto de formularios
		Datos de las modificaciones a la inscripción registral		Cooperativas , mutuales y otros Anexo II Declaración Jurada
		Nomina de actuales integrantes	Copia fiel del acta de asamblea u otros	Cooperativas mutuales y otros Anexo III Declaración Jurada
		Información sobre los principales clientes del sector público y privado , según el monto de facturación en los últimos TRES (3) años	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Informe de principales clientes Antecedentes comerciales Declaración Jurada
	Habilidad	Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra en incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para concretar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional
	Elegibilidad	Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad del oferente establecidas en el Decreto 893/12.	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de Elegibilidad
	Laboral	Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de cumplimiento de legislación laboral vigente
	Impositiva y previsional	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)	Personas Físicas Anexo I Declaración Jurada
		O datos del Certificado Fiscal para contratar vigente	Lo verifica el organismo en internet	
	Contable	Datos del Balance General correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta	Balance firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda	Informe de balance cierre de ejercicio Declaración Jurada